

Concepción, 29 de abril de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6413/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 08

Fecha : 28 de abril de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 705 de fecha 21/04/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
102 16.04.2021	Adenda DIA: “Parque Eólico Rarincó”, comuna de Los Angeles.

El proyecto “Parque Eólico Rarincó” consiste en la construcción y operación de treinta y seis (36) aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, Región del Biobío. Cada uno de los aerogeneradores tiene una potencia de hasta 5,5 MW.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

- Observaciones GORE y respuestas del titular (contenida en la ADENDA)

Observaciones GORE

Se requiere que el titular establezca la vinculación de su proyecto con la ERD 2015-2030 actualizada, (disponible en el enlace <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-deimpacto-ambiental>), y analice los impactos que generará el proyecto, en relación con el cumplimiento de todos los Objetivos Estratégicos de dicha ERD, con especial énfasis en lo señalado en el L1, OE 1.4 se debe tener énfasis en el cuidado del medioambiente y biodiversidad.

Respuesta (Adenda)

El titular da respuesta a lo solicitado, analizando y vinculando de manera exitosa con la estrategia regional de desarrollo actualizada , dando énfasis en el cuidado del medioambiente y biodiversidad, como se lo había solicitado.

Propuesta de pronunciamiento sobre ADENDA

Se revisó la ADENDA de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Rarínco" de la comuna de Los Ángeles, presentado por el Titular Energía Renovable Verano Tres SpA, representado por el Sr. Carlos Manuel Pavón.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme con las respuestas a las observaciones planteadas, las cuales se considera que fueron abordadas de manera adecuada por el titular.

Sobre la iniciativa la Core Teresa Stark consulta dónde estará localizado si es alejado o cerca de centros poblados, lo que manifiesta por las complicaciones con las que tiene convivir la comunidad con una torre eólica cercana.

Sobre el punto el ejecutivo aclara que la ubicación es a 7 km de la localidad poblada de Santa Fe, y las viviendas más cercanas están en los caminos hacia el río pasado dos kilómetros.

Core Daniel Cuevas indica que los compromisos de las empresas no se cumplen y si la gente no reclama los proyectos se hacen sin problema ni mitigar los efectos, incluso instaladas muy cercano a las casas. Plantea que la legislación debe tener mayor preocupación por los derechos de los ciudadanos rurales y las empresas se deben hacer responsable de los compromisos que adquieren con la comunidad.

Core Alicia Yáñez señala que este es un tema reiterativo por parte de los cores de la zona, plantea que existe una falta de planificación con la instalación eólica por lo que propone solicitar una reunión con la comisión de medio ambiente de la cámara de diputados y el senado para ver la visión estratégica de este tipo de instalaciones en concordancia con la participación de vecinos.

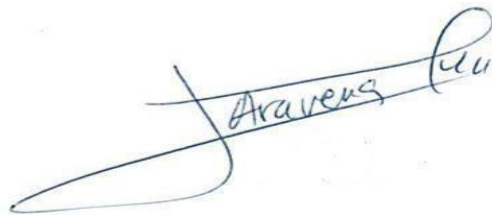
Core Eduardo Borgoño plantea que se deben poner el máximo de dificultades en este tipo de proyectos de acuerdo a la ley y como core es importante hacer un acuerdo político, porque la ley no da la capacidad de votar contra un proyecto, sino poner el máximo de dificultades a las empresas.

Core Edmundo Salas plantea hacer un preinforme e ir a la comisión de medio ambiente en la cámara de diputados.

⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 11 votos de abstención, 6 votos a favor y 4 en contra.*

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº 705

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 21 ABR. 2021

DE: RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	102 16.04.21	Adenda DIA "Parque Eólico Rarínco". Comuna de Los Ángeles.	El proyecto "Parque Eólico Rarínco" consiste en la construcción y operación de treinta y seis (36) aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, Región del Biobío. Cada uno de los aerogeneradores tiene una potencia de hasta 5,5 MW.

Atentamente;

RODRIGO ALEJANDRO SUTTER MARISIO
Firmado digitalmente por RODRIGO ALEJANDRO SUTTER MARISIO
Fecha: 2021.04.21 15:14:09 -04'00'

RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



1905 APR 15



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Mario Martínez

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 30.04.2021
(Ord. N° 102, del 16.04.2021)

Nombre del Proyecto: ADENDA DIA “Parque Eólico Rarínco”		
Titular: Energía Renovable Verano Tres SpA Rep. Legal: Carlos Manuel Pavon		
Tipología: c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. Tipologías secundarias b.2) Subestaciones		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Los Ángeles	Entidades pobladas próximas: Los Ángeles y a 1.500 mts. Al norte de Santa Fe.	Componente ambiental de interés cercano: suelo, agua, paisaje, aire, flora y fauna.
Ubicación del Proyecto		



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto.

El proyecto “Parque Eólico Rarínco” consiste en la construcción y operación de treinta y seis (36) aerogeneradores para la generación de electricidad, los cuales se ubicarán en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, Región del Biobío. Cada uno de los aerogeneradores tiene una potencia de hasta 5,5 MW, que en conjunto poseen una potencia nominal total de 198 MW y una línea eléctrica de media tensión (33 KV) que une a los aerogeneradores y que se conectará con una subestación dentro de los mismos predios del parque eólico.

Monto estimado e inversión: US\$ 280.000.000

Vida Útil: 30 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	84	150
Operación	6	6
Cierre o abandono	20	30

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Construida	60,35	has

- Observaciones GORE y respuestas del titular (contenida en la ADENDA) Observaciones GORE

Se requiere que el titular establezca la vinculación de su proyecto con la ERD 2015-2030 actualizada, (disponible en el enlace <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental>), y analice los impactos que generará el proyecto, en relación con el cumplimiento de todos los Objetivos Estratégicos de dicha ERD, con especial énfasis en lo señalado en el L1, OE 1.4 se debe tener énfasis en el cuidado del medioambiente y biodiversidad.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Respuesta (Adenda)

El titular da respuesta a lo solicitado, analizando y vinculando de manera exitosa con la estrategia regional de desarrollo actualizada, dando énfasis en el cuidado del medioambiente y biodiversidad, como se lo había solicitado.

Propuesta de pronunciamiento sobre ADENDA

Se revisó la ADENDA de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Rarínco" de la comuna de Los Ángeles, presentado por el Titular Energía Renovable Verano Tres SpA, representado por el Sr. Carlos Manuel Pavón.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme con las respuestas a las observaciones planteadas, las cuales se considera que fueron abordadas de manera adecuada por el titular.

